

SOPORTE TECNICO PROYECTO VIVE COLOMBIA – VIAS VERDES PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE INVÍAS Y PROYECTA

VIAS VERDES

A través del Congreso de la República se generó la Ley Ferroviaria, teniendo establecido el programa de intervención a la misma, quedando claramente definidos los corredores férreos en los cuales se adelantarán proyectos de reactivación en toda Colombia. Lo cual tendrá acción en los predios de los antiguos corredores férreos que ya no se pondrán en uso para transporte férreo debido a sus condiciones topográficas, geográficas, ambientales o sociales que al día de hoy se presentan.

Por lo anteriormente mencionado, se ha diseñado el programa Vive Colombia: Vías Verdes de Colombia, que cuenta con una estrategia concebida para la conservación y protección de los predios de la red férrea inactiva y en desuso, dándole usos alternativos temporales de bajo impacto con actividades de tipo cultural, deportivo, turístico y ambiental que permitan la restitución, apropiación, resignificación y disfrute de este patrimonio público por todos los colombianos y en este caso para el departamento del Quindío.

La red férrea nacional está conformada por 3.338 kilómetros, de los cuales más de 1.750 están inactivos desde hace más de 40 años. En muchos casos solamente existe la franja predial, sin rieles ni infraestructura, bien sea porque la topografía no permite el uso, la invasión a los predios a través del tiempo ha sido a gran escala, por vandalismo y derrumbes que desaparecieron la histórica infraestructura o porque otros medios sustituyeron al medio de transporte ferroviario, que dejó de ser competitivo. La preservación de estos predios inactivos que ya no sirven para la red férrea se encuentra a cargo del INVÍAS y cada una de sus territoriales, con todo lo que esto implica para la entidad en términos de recursos técnicos y financieros.

Vive Colombia: Vías Verdes de Colombia responde a una situación que no es exclusiva de Colombia, ya que este tipo de propuestas parecidas han sido exitosas en países donde el sistema férreo fue por muchos años la principal fuente de transporte. Por ejemplo Estados Unidos, México y España han incorporado usos alternativos para su conservación y utilización, generando experiencias con opciones de uso recreativo, ambiental y comercial.

En este momento el INVÍAS, viene trabajando en conjunto con varias gobernaciones tales como la de Caldas, Antioquia, Cundinamarca y Quindío con el fin de tratar el tema de los corredores inactivos existentes en cada territorio y darle vida para el disfrute de la comunidad de las regiones.

Con este proyecto Vive Colombia: Vías Verdes de Colombia, el Gobierno nacional busca aumentar la reactivación de la economía nacional, con el fin de que los colombianos puedan disfrutar de todo el potencial cultural, patrimonial, ambiental y paisajístico de estas regiones caracterizadas por una geografía montañosa que se enriquece con la presencia de túneles, viaductos y puentes férreos de gran valor para la memoria y la ingeniería colombiana, siendo este un caso importante para el departamento del Quindío, en donde su declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero lo hace aún más ambicioso.

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, busca apoyar los procesos de reactivación económica a través de la ejecución del proyecto de vías verdes, para lo cual cuenta con idoneidad jurídica, capacidad administrativa y experiencia técnica para el cumplimiento de los objetivos que hacen parte de la estrategia del proyecto; por ello indicamos lo siguiente:

- Mediante ordenanza No.007 de 2021, se modificó la ordenanza No. 033 de 2010 en el sentido de cambiar el nombre y sigla de la Empresa Industrial y comercial del Estado del orden Departamental, promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío – ProviQuindío, por EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA y se dictan otras disposiciones.

- Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 04 de agosto de 2021, se dotaron, todos los actos administrativos que, en virtud del cumplimiento de su naturaleza jurídica, su objeto social, la empresa Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío – ProviQuindío, a través de su junta Directiva y la Gerencia, emitieron, siendo necesarios para el normal y legal funcionamiento de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**.
- La Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto social (Ordenanza No 033 de julio 30 de 2012): Gestar, promover, impulsar y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos digno.
- En el párrafo primero del artículo segundo de la Ordenanza No 033 de 2012, se expresa que la Empresa Para El Desarrollo Territorial – PROYECTA podrá gerenciar, gestionar y ejecutar actividades relacionadas tanto con vivienda como de infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario.
- En el párrafo segundo del artículo segundo de la Ordenanza No 033 de 2012, define:
 - a) Vivienda: lugar estructuralmente separado o independiente, ocupado o destinado a ser ocupado por una familia o grupo de personas que viven juntos o por una persona que vive sola. La unidad de vivienda puede ser una casa, apartamento, cuarto, grupo de cuartos o cualquier refugio ocupado o disponible para ser utilizado como lugar de alojamiento ya sea temporal o definitivo.
 - b) Infraestructura: conjunto de estructuras, redes de comunicación (vías, andenes, etc.), ferroviaria, de desagües y provisión de agua, sanitarias, telecomunicaciones y telefónicas, redes y de distribución de energía, tanto eléctrica como gas.
 - c) Equipamiento colectivo y comunitario: conjunto de facilidades, servicios y espacios que se brindan a la comunidad, dentro de los que se tienen entre otros: educación (colegios, escuelas y demás establecimientos educativos); Salud (Hospitales, centros de salud, etc.), Deporte (canchas, etc.); culturales (bibliotecas, teatros, escenarios al aire libre, parques, plazas, casetas comunales, centros culturales, etc.).
- La Empresa Para El Desarrollo Territorial - PROYECTA debe prestar los servicios de manera eficiente y ágil a las diferentes entidades públicas y privadas, para el logro de dicho objetivo social, su actividad propia industrial y comercial y para el normal funcionamiento de la misma.
- El Interés de la Empresa Para El Desarrollo Territorial - PROYECTA es formular y ejecutar proyectos de vivienda, infraestructura, equipamiento colectivo y comunitario, tanto de manera directa o por intermedio de diferentes entidades públicas o privadas además como prestar sus servicios como empresa Industrial y comercial del Estado.
- El departamento a través de la Empresa Para El Desarrollo Territorial - PROYECTA asumió un nuevo rol: pasó de ser un agente pasivo que cofinancia recursos no reembolsables y brindar asistencia técnica a los municipios, a convertirse en gestor, constructor y promotor activo de los proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario, aprovechando de esta manera capacidad de gestión, el respaldo institucional y apalancamiento financiero para generar condiciones que promuevan el engranaje de la producción de vivienda y su entorno, entendiéndose que la Empresa debe contribuir al desarrollo del departamento y realizar actividades propias de su naturaleza jurídica, pero así mismo explotando la operación comercial como un rol activo de las Empresas Industriales no solo en el Departamento del Quindío sino además a nivel nacional
- La Empresa Para El Desarrollo Territorial - PROYECTA como empresa industrial y comercial del Estado, es de reconocida idoneidad en el desarrollo de programas y proyectos al igual que del trabajo social de la comunidad.

- La Empresa Para El Desarrollo Territorial - PROYECTA ha ejecutado y gerenciado a través de su historia treinta y siete (37) proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías por valor de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$78.876.568.651.56)**, los cuales han sido pilar fundamental en la región y demuestra la capacidad que tiene la empresa para ejecutar proyectos de gran importancia
- Que en materia de vías la empresa también ha realizado ejecuciones importantes que han llevado desarrollo y solución a problemáticas sentidas de la comunidad en general en esta área, teniendo los siguientes proyectos:

AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED FERREA NACIONAL A TRAVÉS DEL PROYECTO “VIVE COLOMBIA, VÍAS VERDES”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD TOTAL	TOTAL
1-ESTUDIOS Y DISEÑOS				
1.1	Este capítulo contempla las entregas parciales y definitiva de los estudios y diseños, así como los documentos técnicos, y presupuesto.	\$ 2.070.117.387,00	1	\$ 2.070.117.387,00
2-PRELIMINARES				
2.1	Este capítulo contempla actividades desde la localización, trazado y replanteo con personal en Topografía y equipos de precisión, hasta el mantenimiento rutinario y limpieza del corredor. Incluye todas las actividades previas necesarias para la intervención del corredor o se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría.	\$ 1.242.070.432,20	1	\$ 1.242.070.432,20
3- EXCAVACIONES Y LLENOS				
3.1	Contempla las actividades de excavaciones con sus particularidades, así como rellenos con diferentes tamices de materiales pétreos. Tener en cuenta los sitios de disposición de residuos, así como de extracción de materiales para a la determinación de los costos de transportes y equipos para la realización de la actividad y su traslado.	\$ 6.210.352.161,00	1	\$ 6.210.352.161,00
4- MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS				
4.1	Contiene actividades para la construcción, mantenimiento y/o reparación de puentes, pontones y obras de contención y estabilidad de terreno	\$ 6.210.352.161,00	1	\$ 6.210.352.161,00

5- MANTENIMIENTO INMUEBLES FERREOS				
5.1	Contiene actividades mantenimiento de las estaciones férreas, y anexidades.	\$ 12.420.704.322,00		\$ 12.420.704.322,00
6- URBANO				
6.1	Contiene actividades de estructura de apoyo, acabados de piso, tratamiento de pisos, construcciones complementarias, mobiliario urbano que permitan el desarrollo de actividades pasivas y activas dentro del corredor férreo.	\$ 6.210.352.161,00	1	\$ 6.210.352.161,00
7- INSTALACIONES				
7.1	Contempla las actividades de suministro e instalación de redes eléctricas, hidráulicas, voz y datos de requerirlo. Acometidas, control, ducterías y puntos de servicio. SU alcance estará determinado por las preexistencias y programa de la vía verde, en cumplimiento las normas colombianas y/o internacionales que le aplique a cada instalación, con personal especializado, equipos y epp's.	\$ 2.070.117.387,00	1	\$ 2.070.117.387,00
8-CERRAMIENTO				
8.1	Contiene actividades para la construcción de cerramiento total o parcial y accesos. De acuerdo a las cargas debe proponer una cimentación de soporte, y la complejidad de su conformación dependerá de la necesidad porcentaje de seguridad que requiere manejarse con el mismo.	\$ 1.656.093.909,60	1	\$ 1.656.093.909,60
9-SEÑALÉTICA				
9.1	Contempla las actividades para la fabricación, transporte, e instalación de las nuevas señales horizontales y verticales sobre el corredor y mediato a él en cruces con otros modos de transporte. Tener en cuenta el manual de señalética e identidad para Vías Verdes.	\$ 1.242.070.432,20	1	\$ 1.242.070.432,20
10-TRANSPORTE				
10.1	Este capítulo contempla las actividades de transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos a distancias de extracción o residuos verificadas	\$ 2.070.117.387,00	1	\$ 2.070.117.387,00
Total				\$ 41.402.347.740,00

EL CORREDOR FÉRREO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El departamento del Quindío, hace parte de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC) como patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO, el cual fue declarado el 25 de junio de 2011, además de ser un reconocimiento a una región que ha demostrado su Valor Universal Excepcional, compromete al Estado colombiano y en especial al departamento del Quindío en la preservación y conservación, el cual ha sido reconocido a nivel nacional e internacional por la belleza de sus paisajes y su cultura.

La agricultura, emprendimiento y el turismo son las actividades que generan en el departamento del Quindío la mayor cantidad de empleos directos e indirectos, los cuales contribuyen de esta manera significativa a la reducción de los índices de desempleo y es acá donde se debe apuntar fuertemente para volver positivos aquellos datos negativos que hoy se tienen a causa de la pandemia del Covid19 y otros factores económicos que han perjudicado en un alto porcentaje a la población, viendo en el sector del turismo una oportunidad para explotar el paisaje y entorno verde que nos rodea.

Mejorar las condiciones del antiguo corredor férreo del departamento, daría una mayor agilidad en el transporte de los productos agrícolas que se generan en la región y permitirá a la población acceder de una manera ágil y directa a los mismos; logrando así una intercomunicación más segura, rápida y cómoda entre los diferentes municipios aledaños a la red y con los departamentos cercanos lo que conllevaría a un sin número de nuevas alianzas.

Con este proyecto se contribuye a la conservación del sector rural y su medio ambiente en la medida que se use como medio de transporte, de tránsito de personas, de corredores para la recreación y el deporte entre muchos otros aspectos positivos que además conllevan al embellecimiento del departamento, generando un nuevo atractivo turístico que sin duda aumentaría la entrada de visitantes y turistas a nuestro departamento.

Este corredor férreo permitirá realizar actividades alternas como el senderismo, y bici-turismo, entre otras actividades lúdicas y de sano esparcimiento; aportando a la reactivación económica local y regional con iniciativas de tipo turístico, ambiental, deportivas, recreativas y culturales, mejorando la calidad de vida de los habitantes del departamento y teniendo un impacto positivo a nivel nacional e internacional.

CONCLUSIONES GENERALES

El proyecto de senderismo, avistamiento del paisaje y el bici-turismo implementado, se presenta como una oportunidad de desarrollo integral tanto para las entidades del estado como para los municipios que de una u otra forma se ven comprometidos con la recuperación del espacio público y la transformación territorial de la infraestructura férrea en pro del bienestar de la comunidad y el medio ambiente.

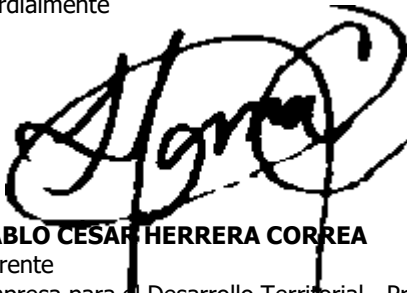
Para PROYECTA, el gobierno departamental y para sus habitantes es de gran importancia adecuar y mejorar el corredor férreo de nuestra jurisdicción para implementar actividades de bajo impacto, adaptándolo a un espacio ideal para el desarrollo de la movilidad sostenible a través de senderos amigables con el medio ambiente y el Paisaje Cultural Cafetero, ya que se incentiva el desarrollo turístico en la región, aumenta los espacios públicos, se logra la protección y conservación del patrimonio histórico como es el corredor férreo y anexidades, consolidando una nueva conexión con los municipios cercanos al presente proyecto creando vínculos sociales y culturales, para el bien común de las personas de la región y posiblemente turistas y foráneos que visiten el corazón de Colombia.

La interconexión de la red férrea permite además tener vías alternas para el desplazamiento de vehículos en algún momento dado cuando por circunstancias climáticas o de otra índole generen eventos de cierres en las

vías principales; garantizando la transitabilidad a todas las personas que deben desarrollar sus actividades diarias, sus desplazamientos a centro de salud, instituciones educativas y demás.

PROYECTA se integra totalmente con el proyecto Vive Colombia – Vías Verdes, ya que, con este, se pretende implementar actividades alternativas de bajo impacto a este patrimonio de la nación, el cual se encuentra en condiciones no muy apropiadas para la transitabilidad y seguridad; de tal forma que al ejecutar las diferentes obras se preserve y se mantenga el corredor en servicio para propios y visitantes.

Cordialmente



PABLO CESAR HERRERA CORREA
Gerente
Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta

Proyectó y elaboró:

Ing. José Edwin Soto Soto, Ingeniero Civil Contratista

Reviso:

Abogada Diana Carolina Rincón Bermúdez
Profesional Jurídica y Contratación